

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, José María Gil de Santivañes de la Mora.—37.528.

ALONSO ECOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de pérdida de certificación

Don José Carlos Castro Neila, como interesado de la certificación número 03271286 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 22 de enero de 2004, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada, puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Boiro, 13 de julio de 2004.—José Carlos Castro Neila, Secretario del Consejo de Administración.—37.568.

ALUMINIS SANT JORDI CARBO, S. L. (Sociedad absorbente)

BERSINARA-400, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 23 de julio 2004, acordaron por unanimidad, la fusión impropia de Bersinara-400, Sociedad Limitada, por parte de Aluminis Sant Jordi Carbó, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de fusión de fecha 25 de junio de 2004, suscrito por el administrador de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 23 de julio de 2004.—Administrador único de Aluminis Sant Jordi Carbó, S.L. y Bersinara-400, S.L., Luis Manuel Carbó Morales.—37.872.
2.ª 29-7-2004

AMIGOS CALLE 54, S. A.

Reducción del capital social

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada con carácter de universal el pasado 28 de febrero de 2004, se reduce el capital social de la cifra de 3.750.000 euros a 1.000.000 de euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones integrantes del capital social de 3.000 a 800 euros. El importe íntegro de la reducción ha sido destinado a la constitución de la reserva legal (100.000 euros) y reserva voluntaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los acreedores sociales incluidos en el supuesto del punto 1 del artículo anterior, su derecho de oposición a la reducción, que deberá ser ejercitado

en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, José Luis Sanz Cid.—37.525.

BENITO Y MONJARDÍN IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (En liquidación)

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter ordinario y extraordinario el día 30 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deposito gastos	1.489,11
Total Activo	1.489,11
Pasivo:	
Fondos propios	1.489,11
Capital suscrito	90.151,82
Resultados de ejercicios anteriores	-88.662,71
Total Pasivo	1.489,11

Ibiza, 20 de julio de 2004.—El Liquidador, Banco Espíritu Santo Sociedad Anonima, representado por Álvaro Ximénez de Embun Monjardín.—37.563.

BIRKART ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

THIEL LOGÍSTICA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de Socios, celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de Thiel Logística, Sociedad Anónima por parte de Birkart España, Sociedad Anónima que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derecho y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 3 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de mayo de 2004. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contando desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2004.—Administradores únicos, don Stefan Delacher, don Rainer Fred Haag.—37.370. y 3.ª 29-7-2004

BIT BROKERS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general universal, celebrada el día 31 de diciembre del 2003, ha acordado la diso-

lución y simultánea liquidación de la sociedad, y en la Junta General celebrada el día 25 de junio del 2004, aprobándose el Balance final a que se refiere el artículo 274 del citado cuerpo legal, cuyo Balance, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Cuentas financieras:	
Cuentas corrientes con socios	62.198,79
Total Activo	62.198,79
Pasivo:	
Financiación básica:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	215,76
Reserva voluntaria	1.881,82
Total Pasivo	62.198,79

Vilafranca del Penedés, 20 de julio de 2004.—Liquidadora, María Antònia Udina Castell.—37.895.

BPE FINANCIACIONES, S. A.

Emisión de Bonos Simples Julio 2004 Serie I

BPE Financiaciones, S. A., con C.I.F. A83941237, constituida el 19 de febrero de 2004, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 29, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hace público que, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de la citada sociedad inscrito en los Registros de la CNMV con fecha 3 de junio de 2004, ha acordado la emisión de «Bonos Simples Julio 2004 Serie I» con las siguientes características:

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores emitidos son bonos simples, y se emitirán bajo la denominación «Bonos Simples Julio 2004 Serie I».

Importe efectivo de la emisión: 1.500 millones de euros, que corresponden a 15.000 Bonos Simples de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Precio de emisión: 100,034%.

Forma de representación: Los Bonos Simples se emitirán como anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Fecha de Desembolso: 30 de julio de 2004.

Fecha de Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal en aquella fecha en la que se cumpla el tercer aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada.

Tipo de interés aplicable: Los Bonos Simples devengarán un tipo de interés variable trimestralmente, que será el que resulte de aplicar al Euribor a tres meses un diferencial de 2,5 puntos básicos, que se mantendrá constante durante la vida de la emisión.

A efectos del cálculo del tipo de interés, la Emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses («Periodos de Devengo»), el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de Intereses, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago de Intereses inicial y excluyendo la Fecha de Pago de Intereses final.

Se considerarán días hábiles los que se fijen en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET. Si algún Período de Devengo finalizara en un día inhábil, el Período de Devengo en cuestión finalizará en el día hábil inmediatamente siguiente, a no ser que éste se sitúe en el mes siguiente en cuyo caso el Período de Devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente anterior.

El Euribor a tres meses de aplicación será el publicado en la página «Euribor01», suministrada